

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO № 954

CHIGUAYANTE 20 JUL. 2009

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese al señor ALEX MAURICIO HERRERA FIGUEROA, RUT: 11.913.240-1, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 1422, LOCAL 3, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMIDA RAPIDA Y CONFITES.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERMESTO REYES PAVEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) CRISTOBAL MORENO CHAVEZ A L C A L D E (S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales